



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

NOVIEMBRE VEINTE (20) DEL DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2016-00068-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : SILVANO NÚÑEZ HERNÁNDEZ y CARMEN SOFÍA
LARROTA CALA
AUTO No. : 0313.

Vista constancia Secretarial que precede el despacho dispone;

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la anterior actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, no fue objetada Declárese APROBADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75a8abd480535f5f4c90d5d19ab26f2adae87b11866af89dcef34cc7bda9
cf8a**

Documento generado en 20/11/2020 04:50:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**